

19. Listas de exónimos

La Conferencia,

Considerando que en la resolución 28 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 40/ se pide que cada país prepare una lista de los exónimos que se usen actualmente,

Tomando nota de la definición de la palabra "exónimo" dada en el documento E/CONF.69/L.1, elaborada por dicha Conferencia 41/,

Tomando nota además de que la aplicación de la resolución 28 en su forma actual produce necesariamente listas enormes de valor dudoso,

Recomienda que las listas a que se refiere la resolución 28 no contengan las siguientes categorías de exónimos: los que difieran del nombre oficial sólo por la omisión, adición o alteración de signos diacríticos o del artículo; los que difieran del nombre oficial por declinación o derivación; y los creados por traducción de un término genérico.

20. Nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado

La Conferencia

Recomienda que la resolución 25 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 42/ se reformule así:

"La Conferencia,

Considerando la necesidad de una normalización internacional de los nombres de los accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado o que están divididos entre dos o más países;

1. Recomienda que los países que compartan un accidente geográfico determinado al cual asignen nombres diferentes traten, en lo posible, de llegar a un acuerdo para dar un nombre único a tal accidente;

2. Recomienda además que, cuando los países que compartan un accidente geográfico determinado no logren ponerse de acuerdo sobre un sea regla general de la cartografía internacional la nombre usado por cada uno de os países interesados.

40/ Ibid.

41/ Third United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II ..., tema 12 del programa.

42/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 15.